

RENOVACION EN LAS CIENCIAS

La reciente creación de un Fondo Nacional de Ciencias constituye una de las iniciativas gubernamentales más trascendentales de los últimos años, debido a que representa un reconocimiento oficial del papel que le corresponde a la investigación científica y tecnológica en el desarrollo integral del país. Al mismo tiempo, el Fondo viene a satisfacer una merecida aspiración de nuestra comunidad científica, la que a partir del año 1971 se ha visto privada de un organismo que financie y apoye sus actividades a nivel nacional.

La Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, que había sido creada en 1967 con el fin de destinar recursos para el desarrollo de la ciencia en Chile, dejó cuatro años más tarde de cumplir su objetivo por razones políticas. A partir de esa época, y hasta el día de hoy, CONICYT ha debido conformarse con un presupuesto mínimo que le alcanza solamente para cubrir sus necesidades de mantención. ▶

Tales circunstancias provocaron que las Universidades, que tradicionalmente han concentrado la mayor parte de los proyectos de investigación en el país, crearan hace algunos años organismos que, en el orden interno, administran, fomentan y coordinan las actividades de investigación científica. Estas son las llamadas Direcciones de Investigación, las que operan con recursos asignados anualmente por las máximas autoridades de cada Universidad, a base de los requerimientos que la investigación demanda y a las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

La principal actividad de las Direcciones de Investigación se centra en la distribución de fondos a través de proyectos específicos que los grupos de investigadores les presentan periódicamente para su financiamiento. Normalmente, los criterios con que éstos se evalúan incluyen un análisis de la experiencia previa del grupo y un informe técnico emitido por expertos en el campo respectivo. Los diversos proyectos son así aprobados o rechazados en términos competitivos, atendiendo a razones de factibilidad y excelencia académica, sin considerarse prioridades entre las diversas áreas del conocimiento.

Las Direcciones de Investigación participan además en la organización de eventos científicos que se realizan en el país, financian viajes de investigadores a congresos internacionales y procuran, en general, ofrecer a los académicos todos los medios que estén a su alcance con el fin de facilitarles sus trabajos de investigación.

Las Universidades chilenas han llegado por esta vía a desarrollar un sistema de apoyo a la ciencia que es bastante peculiar, ya que cada una de ellas cuenta con una oficina que realiza, al menos en forma parcial, labores propias de organismos que co-

múnmente tienen un carácter nacional, como son la National Science Foundation de Estados Unidos, CONICET de Argentina, COLCIENCIAS de Colombia, el Centre National de la Recherche Scientifique de Francia, etc.

A pesar de haberse originado como respuesta a una emergencia, el sistema chileno puede exhibir algunas cualidades objetivas que son dignas de mención. En primer término, su eficiencia queda demostrada con el hecho de que las Universidades han sido capaces, a pesar de numerosas dificultades y con sus propios medios, de mantener la productividad científica nacional en un nivel aceptable con respecto a los demás países latinoamericanos. Es cierto que en Chile no se ha observado en estos últimos años el repunte que en este aspecto han alcanzado Brasil, Argentina y México, países que han destinado en este período cuantiosos recursos para la investigación a través de organismos estatales. Sin embargo, la calidad de los grupos que han podido subsistir en nuestro país gracias a los aportes universitarios, permite suponer que si éstos son además apoyados por el nuevo Fondo Nacional, volveremos a ocupar un lugar de vanguardia en Latinoamérica. Una segunda cualidad es el acceso directo que tienen los investigadores a sus respectivas Direcciones, evitándose una cierta dosis de burocracia que suele ser normal en organismos estatales. En oposición a lo anterior, se pueden citar algunas desventajas significativas. Entre ellas, la carencia de una política nacional de apoyo a la investigación científica, la disparidad de criterios de las distintas Universidades con respecto al reconocimiento del rol que le corresponde a la búsqueda de nuevos conocimientos, como uno de los componentes esen-

ciales de su misión y la descoordinación más absoluta en lo que atañe a la canalización de los aportes que se ofrecen a través de organizaciones internacionales o de países foráneos.

A comienzos de este año fueron publicados una serie de decretos leyes destinados a conformar una nueva institucionalidad universitaria. En esa ocasión, el énfasis estuvo puesto en el financiamiento y en las nuevas estructuras docentes y administrativas que deberían adoptar las Universidades, omitiéndose cualquier mención a la investigación científica que normalmente se lleva a cabo en ellas. Este último aspecto vino a ser cubierto sólo en forma reciente mediante un decreto que anuncia la creación del Fondo Nacional de Ciencias referido, al que los científicos podrán postular para obtener recursos adicionales e independientes de los que ya reciben de sus Universidades. Entre los considerandos que se tuvo en cuenta para tal efecto, destacan el significado que tiene la investigación científica en el apoyo a la docencia universitaria como también su influencia decisiva en el desarrollo del país.

Un primer análisis del decreto pone de manifiesto dos características sobresalientes: la simplicidad de la organización administrativa del Fondo y la adjudicación de los recursos de acuerdo a decisiones tomadas por los propios científicos.

El presupuesto de operaciones será establecido anualmente por el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, que está integrado por los ministros de Educación, Hacienda y ODEPLAN, quienes determinarán los montos globales para la investigación en Ciencia Básica y en Desarrollo de Tecnología. Los aportes que sustentarán al Fondo provendrán de la cantidad que se le asigne en la Ley de Presupuesto de la Nación, de las he-

rencias, donaciones y legados con que resulte favorecido y de proyectos que se lleven a cabo en el marco de la asistencia técnica internacional.

El Consejo Superior de Ciencias, que gozará de autonomía y se relacionará con el Estado a través de CONICYT, distribuirá los recursos destinados a la Ciencia Básica mediante el financiamiento de proyectos de investigación que le serán presentados periódicamente en concursos nacionales. Este consejo está compuesto por siete científicos que durarán tres años en sus cargos, los que serán reemplazados de acuerdo a ternas que ellos mismos harán llegar al Presidente de la República, quien no podrá vetarlas. Las personas que han sido recientemente designadas para integrar el Consejo Superior de Ciencias son: Igor Saavedra, Juan de Dios Vial Correa, Francisco Santa María, Mario Góngora, Eduardo Venezian y Hugo Levy, todos ellos eminentes investigadores con numerosos aportes en las ciencias naturales o humanas. La estabilidad de los criterios que implante este Consejo quedará asegurado porque cada año se renovararán sólo dos de sus componentes.

Por su parte, el Consejo de Desarrollo Tecnológico, también autónomo y relacionado con el Estado a través de CONICYT, deberá asignar los recursos que el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico destine al desarrollo de la tecnología. Tal propósito deberá cumplirlo, en forma similar al Consejo Superior de Ciencias, llamando a concursos nacionales de proyectos a los que podrán postular las Universidades, Institutos, etc. Este Consejo está integrado por cinco miembros, cuatro de los cuales se renovararán cada tres años siguiendo el mismo procedimiento que se utilizará en el Consejo Superior de Ciencias. La designación de los integrantes del

Consejo de Desarrollo Tecnológico ha recaído en las personas de Bruno Philippi, Edgar Kausel y Juan Antonio Guzmán, quienes se han destacado por sus investigaciones en diversas ramas de la ingeniería. El quinto miembro es el Presidente de CONICYT, quien integra este Consejo en forma permanente.

Con el fin de aunar criterios, se ha dispuesto que uno de los integrantes del Consejo Superior de Ciencias, escogido por los propios consejeros, sea simultáneamente miembro del Consejo de Desarrollo Tecnológico y viceversa, lo que deberá traducirse además en una óptima racionalización de los recursos disponibles.

Las proyecciones que pueden visualizarse en torno al Fondo Nacional son múltiples, aunque todas ellas se relacionan con una que sin duda es la principal: por fin va a ser posible en Chile diseñar políticas de desarrollo científico a nivel nacional. Estas políticas, que serán elaboradas por los propios científicos, seguramente pondrán énfasis en una mayor coordinación entre las investigaciones que se llevan a cabo en el país, lo que puede lograrse mediante un aumento de los hoy día escasos proyectos interinstitucionales y una eliminación de duplicaciones estériles. Una posibilidad que queda abierta, si así lo determinan los consejeros, es la asignación de recursos especiales para proyectos en ciertas áreas que pueden considerarse prioritarias para el desarrollo del país, tales como la minería, biología marina, energía, etc.

Otra proyección de gran valor que tendrá el Fondo, es que servirá para mantener un catastro de los grupos

que están haciendo investigación en Chile, examinar cuál es su nivel y productividad, y determinar cuáles son las áreas deficitarias en el país.

Un aspecto primordial que también merece atención es el de la formación de recursos humanos. Existe un acuerdo unánime en considerar al post-grado como una herramienta esencial cuando se pretenden alcanzar una docencia y una investigación al más alto nivel. Hasta el momento, los diversos programas de post-grado con que cuentan las Universidades han logrado mantenerse con grandes esfuerzos, siendo una de las principales dificultades la falta de becas que les permitan a los alumnos dedicarse por entero a sus estudios. Es cierto que ODEPLAN ofrece actualmente un programa de becas de post-grado que son muy ventajosas y necesarias para el país, pero uno de los requisitos para postular a ellas exige que el centro escogido por el alumno para obtener su grado de Magister o Doctor debe ser extranjero. Es de esperar que si el Fondo Nacional cuenta con los medios, disponga de un cierto número de becas de post-grado para ser utilizadas en Universidades chilenas y que estos constituyan un complemento a las que ya ofrece ODEPLAN.

Estas perspectivas permiten visualizar el futuro con un renovado optimismo. La idoneidad y dilatada trayectoria académica de las personas designadas para integrar los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico dan plenas garantías de que si el Fondo es dotado con los recursos económicos suficientes, seremos testigos de una nueva era en la investigación científica nacional.

R